

RESOLUCION N° 127/2018

Paraná, 25 de octubre de 2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Atento lo informado por el Dr. Marcelo M. Benetti, notificada a esta Procuración General - *mediante el correspondiente certificado médico obrante en las actuaciones "DRA. LILIANA MABEL MUJICA - FISCAL INT. DE UFI GUALEGUAYCHU S/SU LICENCIA"*, corresponde **DISPONER LA CONTINUIDAD DE LA LICENCIA por enfermedad de largo tratamiento de la DRA. LILIANA MABEL MUJICA, Agente Fiscal N° 4 Interina de la UFI de Gualeguaychú, hasta el día 30 de Noviembre, fecha en que cesará para acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria Común, imputable al art. 34 del Régimen de Licencias (Aprobado por Acuerdo General N°36/16 del 05/12/16, Pto. 1º) que se hizo efectiva a partir del 13 de octubre del corriente año.-**

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial -art. 207 y conctes.- y la Ley 10407,

SE RESUELVE :

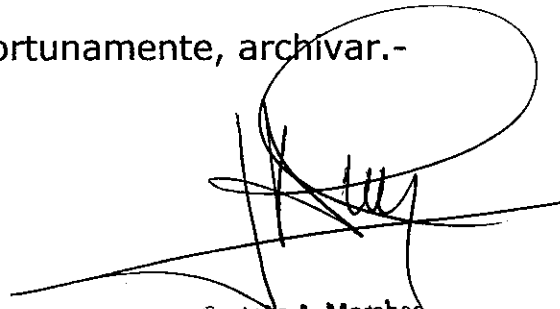
1º) DISPONER LA CONTINUIDAD DE LA LICENCIA por enfermedad de largo tratamiento de la DRA. LILIANA MABEL MUJICA, hasta el día 30 de

Noviembre, fecha en que cesará para acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria Común, imputable al art. 34 del Régimen de Licencias (Aprobado por Acuerdo General N°36/16 del 05/12/16, Pto. 1º) para hacerse efectiva a partir del 13 de Octubre del corriente año.-

2º) DISPONER LA CONTINUIDAD de las designaciones en carácter de suplentes, originadas por las Resoluciones N° 130/2017.-

3º) Notifíquese a la Dra. Mujica y líbrese oficio a la Secretaría de Superintendencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia -Area Personal- para su conocimiento.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



Gustavo A. Morabes
Jefe de Despacho
Ministerio Público Fiscal

Se libran oficios no 458 al STJ, y no 459 a la UFI de Incl. Const.

OSCAR ADRIAN DOSBÁ
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL

En 26 de octubre de dos mil dieciséis
siendo la hora 11:05 notificué a Pedro Ramirez
dándole lectura a la resolución que antecede.



Cont. Pedro A. Ramirez
Ministerio Público de Entre Rios